SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios		
SEDE / MUNICIPIO	Neiva		
REGIONAL	HUILA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Fermín Beltrán Barragán		
CARGO	Subdirector		
RADICADO No.	41-9-2022-018419 - NIS: 2022-02-520996	FECHA	viernes, 2 de diciembre de 2022
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$99.899.351,00		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios de mantenimiento de cubiertas, resanes y pintura de la infraestructura física de las Sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

OBSERVACIONES

CDP No. 8822 del 29 de agosto de 2022 ($99.999.529,00)

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular
El Plazo de ejecución del contrato no puede exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2022 ni generar reservas presupuestales.
el ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

INFORMACION DEL PROYECTO

TIPO INTERVENCION	Mantenimiento de edificios	AREA MEJORADA (m2)	

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminado el mantenimiento, la adecuación, ampliación u obra nueva se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción (nsr-10, retie, retilap, ras 2000, ntc 1500 y demás aplicables), tanto del orden nacional como local. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento. Cuando aplique según el proceso de mantenimiento, adecuación, ampliación u obra nueva.

En desarrollo de la ejecución de las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá dar cumplimiento a la resolución No.000202 del 10 de febrero de 2014, en lo relacionado con la interventoría y supervisión del contrato.

Los detalles constructivos para la ejecución de los diferentes ítems deben garantizar la calidad final de las obras o actividades a realizar. Los materiales a utilizar para la obra o actividades deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

El diseño y ejecución de la adecuación, ampliación u obra nueva deberá tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

La elaboración del presupuesto para los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es una general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2022 antes del 31 de diciembre

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ARQ. JUAN DAVID ECHAVARRÍA GALLEGO	lunes, 5 de diciembre de 2022